

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

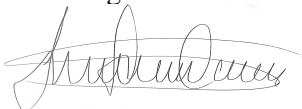
ENTREGA DE CENIZAS DE PERSONAS FALLECIDAS

Cementerios del Norte, Sur, Central y Parque Serafín de propiedad del Distrito.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP–informa a sus usuarios, y en general a la ciudadanía, que no existen retrasos en la entrega de cenizas de los servicio de cremación, atendidos por el concesionario Inversiones Monte Sacro, administrador de los cementerios de propiedad del Distrito, según contrato 311/2013.

A continuación, se recuerda que:

1. La entrega de cenizas **se realiza entre los 3 y 5 días después de recibido el servicio de cremación**, independientemente del cementerio donde se haya se prestado el servicio.
2. La entrega de cenizas **se realiza de lunes a domingo de 8:00 a.m. a 12:00 m en el cementerio donde se realizó el servicio**. Debe presentar el documento que le autoriza para reclamar de cenizas. Para mayor información contáctese con el cementerio de su interés o a la línea de WhatsApp 3143203060.
 - CEMENTERIO CENTRAL: **7449775**
 - CEMENTERIO DEL NORTE: **7430093**
 - CEMENTERIO DEL SUR: **312 3912233**
 - CEMENTERIO PARQUE SERAFÍN: **7460610**
3. La entrega de cenizas **se realiza a la persona o funeraria autorizada y registrada** en las bases de datos de nuestros cementerios, como responsable del servicio funerario.
4. Cuando existe convenio directo entre un agente funerario (funeraria) y el usuario, las cenizas son entregadas directamente al agente funerario, también entre los 3 y 5 días siguientes a la prestación del servicio de cremación. En este caso, el usuario debe reclamar las cenizas directamente al agente funerario, según lo indique su convenio. La UAESP no se hace responsable por demoras adicionales de la funeraria.
5. Las cenizas de familiares y demás seres queridos, **están debidamente identificadas y almacenadas de manera individualizada y organizada** en las instalaciones de los cementerios o en nuestro Archivo General de Cenizas ubicado en el Cementerio Parque Serafín, garantizando su custodia hasta el momento de la entrega al familiar asignado o funeraria encargada.



LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ

Directora

Proyectó: Margarita Anarita González - SSFAP
Revisó: Ingrid Ramírez Moreno - Subdirectora SSFAP
Aprobó: Luz Amanda Camacho S. - Directora